

BAQUEDANO,

23 JUN. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1320

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	CARMEN RODRÍGUEZ ROMERO	22/05/2009 23/05/2009 28/05/2009 01/06/2009 04/06/2009 06/06/2009 10/06/2009 16/06/2009 17/06/2009	18:00 A 21:00
2	YOVANCA RODRÍGUEZ ROMERO	22/05/2009 23/05/2009	18:00 A 21:00 07:00 A 16:30
3	MARGOT CORTES RODRÍGUEZ	18/05/2009 21 AL 25 JUNIO 27/05/2009 28/05/2009 01/06/2009 02/06/2009 04/05/2009 08/06/2009 09/06/2009 10/06/2009 16/06/2009 17/06/2009	16:50 A 19:00 24:00 A 07:30 16:50 A 19:00 16:50 A 19:00 07:45 A 08:00 07:40 A 08:00 07:45 A 19:00 07:45 A 19:00 16:50 A 19:00 07:45 A 19:00 16:50 A 19:00 16:50 A 17:30

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDÍA  
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ  
ALCALDE (S)

EBG/GJL/eg  
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADOS